PROVINCIA LA GACETA VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 2023



La presentación del libro programa sirve en Alba de prólogo oficial a las fiestas

Alba de Tormes- Más de trescientas páginas componen este año el libro-programa de las fiestas de Alba de Tormes que ya ha superado los treinta años de publicación ininterrumpida.

La cita cultural para su presentación es siempre el prólogo de las celebraciones patronales y este año fue el reconocido etnógrafo y ex director del Instituto de Identidades de la Diputación (IDES), Juan Francisco Blanco, el encargado de hacer de maestro de ceremonias en la cita para desvelar los contenidos de la edición

En la publicación de este año, que se entregará a lo largo de los próximos días a los vecinos, se han recogido desde los cuatro pregones celebrados en Alba desde el pasado año, hasta artículos sobre la conmemoración del I Centenario de la declaración de Santa Teresa como Doctora Honoris Causa por la Universidad de Salamanca, la exposición Artis Momentum, o la Vía Verde.**EÑE**

AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA (Salamanca)

ANUNCIO de información pública relativo a la APROBACIÓN INICIAL de la MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES de La Alberca para la Protección Cultural del Conjunto Histórico a los efectos del cumplimiento del art. 43.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Expte. 43/2018.

Castilla y León. Expte. 43/2018.

El Pleno de la Corporación de La Alberca, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2023, acordó, por unanimidad, "aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Alberca, con las subsanaciones presentadas por el Equipo Redactor (Oficio y Escala S.L.P) (...)".

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.-Órgano que acuerda la información pública: Pleno.
- 2.-Fecha del acuerdo: 26 de mayo de 2023.
- 2.-rectira del acuerdo. 26 de mayo de 2025.
 3.-Instrumento o expediente sometido a información pública: MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANIS-TICAS MUNICIPALES de La Alberca para la Protección Cultural del Conjunto Histórico a los efectos del cumplimiento del art. 43.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- 4.-Ámbito de aplicación: El ámbito territorial de la MNPCH es la totalidad del ámbito del CHD (Conjunto Histórico Declarado) de La Alberca, tal como se delimita en el plano de situación.
- 5.-Identidad del promotor: Avuntamiento de La Alberca (Salamanca).
- 6.-Duración del período de información pública, y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: Plazo de dos meses, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web https://laalberca.com/, debiendo computarse el plazo indicado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes
- 7.-Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total del instrumento o expediente: a) Lugar. La Alberca, Salamanca, Plaza Mayor, 11, 37624, tfno. 923 41 50 36. b) Horarios: de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles. c) Página web: https://laalberca.com/

- 8.-Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

documentos: a) Lugar: en los establecidos legalmente. b) Horario del Registro municipal: de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles

b) Horario del Registro municipar: de 09,00 à 14,00 horas, de lunes à viernes habiles.

Asimismo, se acordó, conforme a lo determinado en el art. 156.1, y 156.3, del RUCYL, suspender la concesión de las Licencias Urbanísticas señaladas en el Artículo 288.a), párrafos 1º, 2º, 3º y 4º, y 288.b), párrafos 1º y 2º, dentro del Área afectada por la Declaración de Conjunto Histórico de La Álberca de 6 de septiembre de 1940, (lo que incluye el Casco Histórico propiamente dicho y 500 metros de radio de influencia), si el documento que se aprueba inicialmente supone una alteración de la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en concreto donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

urbanistico vigente.

La suspensión del otorgamiento de licencias no afectará a las siguientes solicitudes:
a) A las que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.
b) A las que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

La suspensión de licencias, en los casos que corresponda dicha suspensión, surtirá efecto, conforme a lo determinado en el art. 156.5 del RUCYL, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce, y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo, durante un año, sin que pueda acordarse una nueva suspensión por el mismo motivo hasta pasados cuatro años desde la fecha del levantamiento de dicha suspensión.

años desde la fecha del levantamiento de dicha suspensión.

Conforme a lo determinado en el art. 156.4 del RUCYL, notificar a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, indicando su derecho, cuando no se les pueda aplicar ninguno de los supuestos citados en el apartado anterior, a ser indemnizados por los gastos realizados en concepto de proyectos técnicos, (sea integramente o en la parte de los mismos que deba ser rectificada para adecuarse al nuevo planeamiento), conforme a los baremos orientativos del colegio profesional correspondiente, así como a la devolución de las tasas municipales y demás tributos que hubieran satisfecho, todo ello siempre que la solicitud fuera compatible con las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en el momento en que fue presentada la solicitud. Dicha indemnización debe hacerse efectiva una vez haya entrado en vigor el instrumento de planeamiento que motiva la suspensión, tras comprobar que la solicitud de licencia resulta total o parcialmente incompatible con el nuevo planeamiento.

En La Alberca, a 4 de octubre de 2023 EL ALCALDE, Fdo.-Miguel Ángel Luengo Becerro

Santa Marta inicia el cambio de las viejas tuberías de fibrocemento



La edil de Fomento, Marta Labrador, en el punto en el que ha comenzado la renovación de tuberías. EÑE

• El Camino de Carbajosa es el punto en el que se ha comenzado la actuación

 La renovación alcanzará 600 metros de los que la mitad están en La Fontana

Santa Marta de Tormes – La renovación de la red de abastecimiento en el Camino de Carbajosa de Santa Marta ya ha comenzado a desarrollarse.

Se trata de una actuación en una zona muy utilizada por los vecinos, puesto que facilita el acceso a las principales vías de comunicación de la localidad y la obra que se llevará a cabo está incluida en los Planes Provinciales de la Diputación 2022-2023 y que supone una inversión de 137.635 euros del montante total de la subvención provincial.

Los trabajos contemplan la renovación de un total de 600 metros de tubería de fibrocemento por otras de fundición dúctil -aleación de carbono y hierro— en las zonas más críticas del municipio con averías y roturas frecuentes.

La obra tiene sus primeros pasos en el Camino de Carbajosa, ya que los 300 metros de tubería de ese

punto son los que abastecen a toda la parte baja de Santa Marta, tanto Signo XXV, como La Fontana o la zona de los centros comerciales.

"La actuación urbanística ha empezado en esta zona porque es un punto de la red de abastecimiento clave en Santa Marta, ya que permite dar servicio a toda la parte baja del municipio. Además, las obras continuarán en varios puntos de la urbanización La Fontana donde también se registraban continuas incidencias que quedarán resueltas", explicó la conceial de Fomento, Marta Labra-

En concreto, el siguiente paso es sustituir una de las tuberías que atraviesa la avenida de los Padres Paúles desde la gasolinera hasta el espacio comercial de la urbanización La Fontana v otra que va desde las naves de los concesionarios también hasta la zona residencial. De esta forma, todos los puntos de acceso a La Fontana que daban problemas con frecuencia, quedarán totalmente renovados.

Además, en distintos puntos de la red de abastecimiento que se están renovando en la localidad de Santa Marta, se procederá a conectar algunas tuberías en forma de mallado, para dar mayor seguridad en el servicio, va que en caso de avería, el agua puede conducirse por otras tuberías de la malla dejando aislado el tramo que debe ser reparado y que no suponga por tanto un corte en el

EN DETALLE

382.000 EUROS PARA INVERSIONES MUNICIPALES

→ La dotación económica de los Planes Provinciales de la Diputación asciende este año a 382.879 euros. Un presupuesto con el que se podrá acometer la remodelación integral de las piscinas y la renovación de parte de la red de abastecimiento del municipio, obras que suponen una inversión total de 538.358 euros de los que el Consistorio aportará 155.479

OTROS PROYECTOS EN PERSPECTIVA

→ Cinco serán los grandes proyectos que se lleven a cabo en Santa Marta en los próximos meses gracias a la inyección económica del Fondo de Cohesión Territorial de la Junta que permitirá llevar a cabo inversiones por valor de 223.813 euros de los que el gobierno regional sufragará 167.860 y el Consistorio el resto. Con este dinero el Ayuntamiento podrá financiar la adquisición de tres vehículos de mantenimiento y servicios, así como acometer obras en distintos puntos, como la zona deportiva de La Raqueta, Aldebarán y Atyka, así como la adquisición de una carpa.